



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



ESCRITURA N°

ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VERLADSA S.A.-----

CUANTIA:

USD \$ 599.448,00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiuno de febrero del dos mil quince, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece el señor **JENRRY XAVIER LAINEZ YANEZ** en su calidad de **Gerente General y Representante Legal** de la compañía **VERLADSA S.A.** debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el diez de diciembre del año dos mil catorce, cuya copia certificada se acompaña para que forme parte de la presente escritura pública, como documento habilitante de la misma. El compareciente es mayor de edad, capaz de obligarse y contratar, a quien doy fe de conocerlo, e virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan a este instrumento. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VERLADSA S.A.** que se

otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **JENRRY XAVIER LAINEZ YANEZ** en su calidad de **Gerente General y Representante Legal** de la compañía **VERLADSA S.A.** debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el diez de diciembre del año dos mil catorce, cuya copia certificada se acompaña para que forme parte de la presente escritura pública, como documento habilitante de la misma; la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO CARBO**, en su calidad de **Gerente General y Representante Legal** de la compañía **AGROPECUARIA VELBAMAL S.A.**

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía **VERLADSA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el cinco de julio del dos mil trece, ante el abogado Nelson Gómez Maquilón, Notario Vigésimo Quinto encargado del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiséis de julio del dos mil trece.- B) La compañía **AGROPECUARIA VELBAMAL S.A.**, es el único y actual propietario del predio rustico, lote de terreno desmembrado de uno de mayor extensión que conforma la Hacienda Santa Ana, de la superficie de **SEISCIENTAS CINCUENTA Y TRES COMA CINCUENTA Y SIETE HECTAREAS (653,57 HAS.)**, ubicado en la jurisdicción del cantón Palenque, Provincia de Los Ríos, cuyos títulos de propiedad y descripción constan en la documentación que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante del mismo.- C) La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **VERLADSA S.A.**, celebrada el diez de diciembre del dos mil catorce, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



AMÉRICA (USD\$ 599.448,00), mediante la emisión de **QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (599.448)** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00)** cada una; el mismo que es pagado íntegramente conforme consta de la referida acta que se adjunta como habilitante de esta escritura. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.-** Con los antecedentes expuestos el señor **JENRRY XAVIER LAINEZ YANEZ**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **VERLADSA S.A.** declara bajo juramento: **UNO)** Que el capital suscrito de la compañía se lo aumente en la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 599.448,00)**, con lo cual dicho capital suscrito quedará elevado a la suma de **SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 600.248,00)**, mediante la emisión de **QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (599.448)** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00)** cada una, que se pagan conforme consta en el Acta de Junta Universal de Accionistas de la compañía celebrada el diez de diciembre del año dos mil catorce; **DOS)** Que el capital ha sido íntegramente suscrito y será pagado por la Compañía **AGROPECUARIA VELBAMAL S.A.**, mediante aporte de bien inmueble conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el diez de diciembre del año dos mil catorce, que se adjunta. **TRES)** Que a la presente fecha, la compañía no

tiene contrato alguno con el Estado ni con ninguna de sus instituciones; y que no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLAUSULA CUARTA: APOORTE DE BIENES INMUEBLES.-** La accionista compañía AGROPECUARIA VELBAMAL S.A., conforme consta del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el diez de diciembre del dos mil catorce, realiza el pago de parte de la suscripción de sus acciones dentro del Aumento de Capital Suscrito de la Compañía **VERLADASA S.A.**, esto es **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (599.448)** nuevas acciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00)** acciones en el presente Aumento de Capital, mediante el aporte en especie de bienes inmuebles consistente en del predio rustico, lote de terreno desmembrado de uno de mayor extensión que conforma la Hacienda Santa Ana, de la superficie de **SEISCIENTAS CINCUENTA Y TRES COMA CINCUENTA Y SIETE HECTAREAS (653,57 HAS.)**, ubicado en la jurisdicción del cantón Palenque, Provincia de Los Ríos, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes según consta del Levantamiento Planimétrico, realizado por el señor ingeniero Ernesto Arias Alarcón, Registro Profesional 092715, que se adjunta como documento habilitante. **NORTE:** Con una línea recta de 243,07 metros con Laureano Muñoz, luego con una línea quebrada de 218,44 metros y 49,98 metros con Jacinto Alava, a continuación con una línea quebrada de 330,83 metros, 96,04 metros, 132,83 metros, 44.09 metros, con el señor Pablo Rojas, siguiendo otra línea quebrada de 60,82 metros, 92,64 metros, 101,67 metros, 277,58 metros, 175,51 metros, 157,81 metros, 82,87 metros, 97,12 metros, con el señor Orlando Ochoa, después en otra línea recta de 267,72 metros con el señor José Morales, seguido de una línea quebrada de 103,17 metros, 291,04 metros y 94,19 metros, con el señor Sergio Morales, luego una línea



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



recta de 94,19 metros, con el señor Enrique Alava, luego una línea quebrada de 237,70 metros, 367,05 metros, 301,59 metros, 500,58 metros, 425,65 metros, 602,64 metros, 218,14 metros y 134,70 metros con el sr Pablo Rojas. **SUR:** Con una línea quebrada de 45,22 metros, 220,03 metros, 143,65 metros, 341,05 metros, 113,86 metros, 82,09 metros, con terrenos de la Hacienda La Tira; **ESTE:** Con una línea quebrada de 111,01 metros, 117,00 metros, 42,52 metros, 39,00 metros, 130,73 metros, 73,59 metros, 97,01 metros, 120,81 metros, 201,79 metros, 232,03 metros, 121,29 metros, 76,90 metros, 129,35 metros, 92,95 metros, 52,40 metros, 122,20 metros, 163,51 metros, 175,04 metros, 557,73 metros, 257,70 metros, con el pajonal que limita con la Hacienda Abre Zapallo, a continuación en una línea quebrada de 125,71 metros, 241,48 metros, 31,35 metros, 311,57 metros, 40,60 metros, 132,20 metros, 184,86 metros, 172,30 metros, 143,78 metros 229,45 metros, 68,25 metros, 141,46 metros, 239,65 metros, 228,10 metros, 135,20 metros, 236,45 metros, 340,93 metros, 148,44 metros, 123,36 metros, 90,56 metros, 173,57 metros, 300,81 metros, 164,10 metros, 191,15 metros, 143,33 metros, 41,34 metros, 111,00 metros, 26,92 metros, 315,79 metros, 169,54 metros, 229,86 metros, 320,50 metros, 66,68 metros, 566,71 metros, 268,48 metros, 225,28 metros, 49,39 metros, 137,21 metros, 182,95 metros, 168,66 metros, 124,07 metros, 37,64 metros, 71,34 metros, 371,75 metros, 401,00 metros, 90,77 metros, 55,97 metros, 42,22 metros, con el pajón que colinda la Hacienda Las Mercedes. **OESTE:** Con una línea quebrada de 484,51 metros, 71,70 metros, 292,55 metros, 216,93 metros, 45,25 metros con terrenos denominados ajenos, luego continua en 181,17 metros, 218,24 metros y

721,13 metros con el Río Vences, luego en otra línea quebrada en 124,49 metros, 58,31 metros, 55,15 metros con Bananera, después con otra línea quebrada de 130,99 metros, 298,34 metros, 265,62 metros, 192,15 metros, 254,08 metros y 245,85 metros con Pajón que colinda con Cacao Maternidad 2B, a continuación con una línea quebrada de 326,56 metros, 393,92 metros, 223,23 metros, 218,13 metros, 383,68 metros y 442,89 metros, con sector Cacao denominado Ventura 2A, siguiendo luego una línea quebrada de 43,67 metros, 192,74 metros, 121,91 metros, 128,00 metros, 95,40 metros, con pajón que colinda con el sector denominado Las Amarillas, siguiendo en otra línea quebrada de 234,66 metros, 302,81 metros, 181,84 metros, 255,56 metros, 279,50 metros, 325,26 metros y 64,89 metros en pajón que colinda con sector denominado Loma de En medio para luego en otra línea recta de 49,78 metros, con Pajón de Ventura 1 y luego con otra línea recta de 51,19 metros, con terreno de Ventura 1. **HISTORIA DE DOMINIO:** La aportante

compañía AGROPECUARIAIA VELBAMAL S.A., adquirió el mencionado bien, dentro de otro de mayor extensión que a la fecha y según registros catastrales del Gobierno Municipal de Palenque, que se agregan como documentos habilitantes, tiene una superficie total de setecientos ochenta y nueve coma sesenta y seis hectáreas (789,66 Has.), mediante compraventas que se efectuaron a su favor de la siguiente forma: a) Mediante escritura pública celebrada el quince de agosto de mil novecientos noventa, ante el abogado Eustorgio Tandazo Maridueña, Notario Décimo Segundo de Guayaquil e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Palenque el veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cinco, adquirió al señor Ingeniero Eduardo Romero Carbo, cuatrocientas hectáreas tres áreas, ubicado en la jurisdicción del cantón Palenque, Provincia de Los Ríos. b) Mediante escritura pública celebrada el veinte de julio del dos mil, ante el abogado Cesario Condo



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



Chiriboga, Notario Quinto de Guayaquil e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Palenque el seis de octubre del dos mil, adquirió a la compañía Lipomar S.A., cuatrocientas hectáreas tres áreas, ubicado en la jurisdicción del cantón Palenque, Provincia de Los Ríos. Del mencionado predio rústico ya referido anteriormente, la compañía AGROPECUARIA VELBAMAL S.A., ha procedido a fraccionarlo en dos grandes lotes o predios rústicos a fin de aportar uno de seiscientos cincuenta y tres coma cincuenta y siete hectáreas (653,57 Has.) a favor de la compañía VERLADSA S.A., que es objeto de la presente escritura pública y reservarse el otro pedio rústico con el saldo de ciento treinta y seis coma cero nueve hectáreas (136,09 Has.)

CLAUSULA QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- La compañía AGROPECUARIA VELBAMAL S.A., a través de su Representante Legal, mediante el presente acto transfiere el dominio del bien inmueble consistente en el predio rustico, lote de terreno desmembrado de uno de mayor extensión que conforma la Hacienda Santa Ana, de la superficie de SEISCIENTAS CINCUENTA Y TRES COMA CINCUENTA Y SIETE HECTAREAS (653,57 HAS.), ubicado en la jurisdicción del cantón Palenque, Provincia de Los Ríos, conforme consta el avalúo de los bienes aprobados en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha diez de diciembre del dos mil catorce, recibe **QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (599.448)** nuevas acciones en el presente Aumento de Capital, de valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00)** cada una. **CLAUSULA SEXTA: SANEAMIENTO:** La compañía AGROPECUARIA VELBAMAL S.A.,

a través de su Representante Legal, declara que el inmueble que se aporta y transfiere por este instrumento público, se encuentra libre de todo gravamen, limitación, o prohibición de enajenar, por lo tanto, se obliga al saneamiento por evicción y los vicios redhibitorios. **CLAUSULA SEPTIMA: REFORMA**

DEL ESTATUTO SOCIAL.- La misma Junta General a la que se ha hecho referencia anteriormente, resolvió reformar el texto del artículo tercero del Estatuto Social de la compañía, que en adelante tendrá el texto que consta en el Acta de Junta General Extraordinari y Universal de Accionistas que se adjunta como parte integrante de este Instrumento Público. **CLAUSULA**

OCTAVA: ACEPTACIÓN Y GASTOS.- La Compañía **VERLADSA S.A.** por la interpuesta persona del señor **JENRRY JAVIER LAINEZ YANEZ**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, declara que acepta en todas sus partes la transferencia de dominio que a favor de su representada realiza la compañía **AGROPECUARIA VELBAMAL S.A.**, del bien inmueble consistente en el predio rustico, lote de terreno desmembrado de uno de mayor extensión que conforma la Hacienda Santa Ana, de la superficie de SEISCIENTAS CINCUENTA Y TRES COMA CINCUENTA Y SIETE HECTAREAS (653,57 HAS.), ubicado en la jurisdicción del cantón Palenque, Provincia de Los Ríos, ampliamente descrito en la cláusula precedente. Además que todos los gastos e impuestos que directa o indirectamente ocasionen las transferencias de dominio de los bienes inmuebles aportados para el aumento de capital, serán pagados por la Compañía **VERLADSA S.A.** **CLÁUSULA NOVENA: AUTORIZACIÓN.-**

Queda ampliamente autorizado el doctor Esteban Yépez Cadena para que presente todos los escritos y realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento del presente acto y contrato societario, además de las inscripciones y anotaciones respectivas.- **CLÁUSULA DECIMA:**

VERLADSA S.A.



Guayaquil, 21 de Julio del 2014

Señor
JENRRY XAVIER LAINEZ YANEZ
Ciudad.

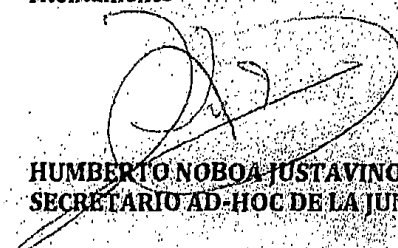
De mis consideraciones:

Cúmplame Informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "VERLADSA S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS** que fija el Estatuto Social. Usted reemplaza en el cargo al señor **PEDRO SANTIAGO VARAS VALDEZ**, quien renunció, cuyo nombramiento fue inscrito el 05 de Septiembre del 2013.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, individualmente.

El estatuto social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto encargado del cantón Guayaquil, Ab. NELSON GOMEZ MAQUILON el 5 de Julio del 2013, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de Julio del 2013.

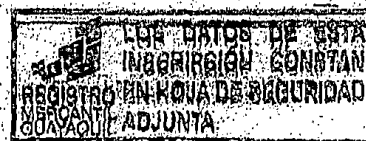
Atentamente


HUMBERTO NOBOA JUSTAVINO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana.

Guayaquil, 21 de Julio del 2014


JENRRY XAVIER LAINEZ YANEZ
C.C. # 0910914001



Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 42.593
FECHA DE REPERTORIO: 01/sep/2014
HORA DE REPERTORIO: 11:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía VERLADSA S.A., a favor de JENRRY XAVIER LAINEZ YANEZ, de fojas 37.306 a 37.308, Registro de Nombramientos número 12.031. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

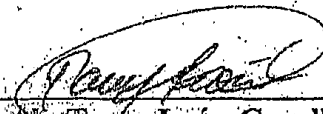
ORDEN: 42593

VERLADSA S.A. C.V. RUC: 14000160

JENRRY XAVIER LAINEZ YANEZ

GERENTE GENERAL

VERLADSA S.A. C.V. RUC: 14000160


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 11 de septiembre de 2014

REVISADO POR: R.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información; al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0928098



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992829451001
RAZON SOCIAL: VERLADSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LAINEZ YANEZ JENRRY XAVIER
CONTADOR: CUENCA EDGAR VICENTE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/09/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 28/07/2013
FEC. INSCRIPCION: 19/09/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 17/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES FORESTALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 1 Manzana: 105 Edificio: CENTRUM Piso: 11 Oficina: 1 Referencia ubicación: FRENTE A LA GASOLINERA MOBIL Email: tecaplant@rtc.com.ec Celular: 0987435594 Celular: 0998776984 Telefono Trabajo: 042634079

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

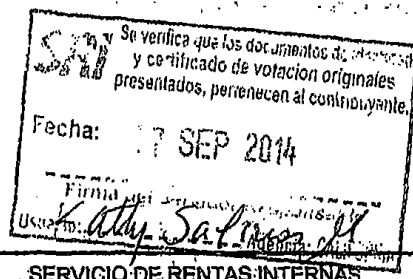
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KESM240514 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 17/09/2014 12:11:39

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992829451001
RAZON SOCIAL: VERLADSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LAINEZ YANEZ JENRRY XAVIER
CONTADOR: CUENCA EDGAR VICENTE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	19/09/2013	FEC. CONSTITUCION:	26/07/2013
FEC. INSCRIPCION:	19/09/2013	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	17/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES FORESTALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 1 Manzana: 105 Edificio: CENTRUM Piso: 11 Oficina: 1 Referencia ubicación: FRENTE A LA GASOLINERA MOBIL Email: tecaplant@rtc.com.ec Celular: 0967435594 Celular: 0999776984 Telefono Trabajo: 042634079
DOMICILIO ESPECIAL:

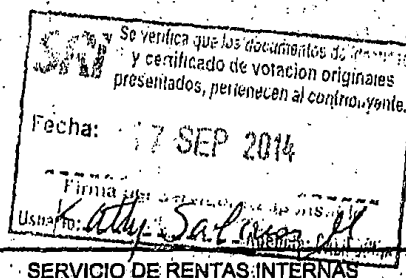
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KESM240514 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 17/09/2014 12:11:39



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VERLADSA S.A., CELEBRADA EL 10 DE
DICIEMBRE DEL 2014.-**

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los diez días del mes de diciembre del dos mil catorce, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, situadas en la oficina Uno, del Piso Once del Edificio Centrum, ubicado en la Avenida Francisco de Orellana, se constituye la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **VERLADSA S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: a) La Compañía **AGROPECUARIA VELBAMAL S.A.** debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal, señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO CARBO**, propietaria de setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, b) El señor ingeniero **ISIDRO PERFECTO ROMERO CARBO**, quien comparece representado por la señora María de los Ángeles Romero Carbo, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América.

Los accionistas resolvieron por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, sin el requisito de previa convocatoria, en uso de la facultad prevista en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente y acordaron también por unanimidad, aceptar, conocer y resolver en esta sesión, los siguientes puntos del orden del día:

UNO) Conocer y resolver sobre avalúo del inmueble a aportarse y sobre el Aumento de Capital Suscrito, Suscripción y forma de pago del mismo.

Preside la sesión la señora María de los Ángeles Romero Carbo y actúa como secretario de la Junta el señor Jenry Xavier Lainez Yáñez.

La Presidente de la Junta dispone que el Secretario formule la lista de accionistas presentes y representados, con indicación del número de acciones que cada uno es propietario y el número de votos que por cada acción le corresponde, dejando constancia con su firma y de la Presidente, del alistamiento total que hiciera, disponiendo que en copia se agregue al expedientillo de esta Junta General Extraordinaria. Cumplido lo ordenado y una vez constatado por Secretaría la existencia del quórum legal necesario, el Presidente declara instalada la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Inmediatamente se conoce el **ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocer y resolver sobre el Avalúo del Inmueble a aportarse y sobre el Aumento de Capital Suscrito, Suscripción y forma de pago del mismo.-** Se le concede la palabra a la Presidente de la Junta, quien manifiesta que estima conveniente que se aumente el capital suscrito de la compañía, para lo cual resuelven aprobar el avalúo del inmueble de acuerdo al certificado de Avalúo emitido con fecha doce de agosto del 2014 pro el Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Palenque, en la suma de USD \$ 599.448,00, por lo tanto aumentar el capital de la compañía por el mismo

valor, es decir, que dicho capital suscrito quedará elevado a la suma de USD \$ 600.248,00 mediante la emisión de 599.448 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1,00 cada una. Toma la palabra nuevamente y dice que en virtud de la aprobación del aumento de capital decidido en el punto antes tratado, se debe proceder a reformar el artículo tercero del estatuto social de la compañía con el texto que se transcribe a continuación:

"ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL: El capital autorizado de la compañía es de UN MILLON DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en un SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas del cero cero cero cero uno a la seiscientos mil doscientos cuarenta y ocho, inclusive...."

La Junta General Extraordinaria de Accionistas luego de las deliberaciones correspondientes resolvieron, por unanimidad:

PRIMERO.- Aumentar el capital social de la compañía, a la cantidad de Quinientos setenta y cinco mil novecientos diecinueve Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 600.248), mediante la emisión de Quinientas noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho (599.448) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

SEGUNDO.- Aprobar el aporte del bien inmueble por la suma de USD \$ 599.448 (Quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho 00/ Dólares de los Estados Unidos de América), que realiza la compañía Agropecuaria Velbamal S.A., mediante transferencia del bien inmueble, que se determina a continuación. Además declaran que todos los gastos que ocasionen la transferencia de dominio serán de cuenta de la aportante, y asimismo que responderán por el saneamiento y evicción en los términos de ley.

Descripción del Inmueble Aportado: del predio rustico, lote de terreno desmembrado de uno de mayor extensión que conforma la Hacienda Santa Ana, de la superficie de SEISCIENTAS CINCUENTA Y TRES COMA CINCUENTA Y SIETE HECTAREAS (653,57 HAS.), ubicado en la jurisdicción del cantón Palenque, Provincia de Los Ríos.

TERCERO.- Que de conformidad con el aumento de capital social aprobado, el capital social suscrito de la compañía queda aumentado de la cantidad de USD \$ 800,00 (Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), con que ha venido operando, a la cantidad de USD \$ 600.248,00 (Seiscientos mil doscientos cuarenta y ocho 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), el mismo que está distribuido de la siguiente manera: 1) A la accionista Compañía AGROPECUARIA VELBAMAL S.A., le pertenecen Seiscientos mil doscientos cuarenta y siete (600.247) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los

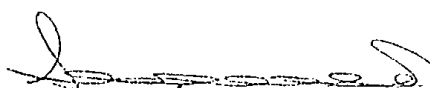


Estados Unidos de América cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, que totalizan la cantidad de USD \$ 600.247,00 (Seiscientos mil doscientas cuarenta y siete 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América); 2) Al accionista señor ingeniero ISIDRO PERFECTO ROMERO CARBO, le pertenece Una (1) acción ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente suscrita y totalmente pagada, la cantidad de USD \$ 1,00 (Un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América).

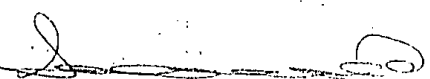
CUARTO.- Autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca y otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía en cumplimiento de las resoluciones de la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas.

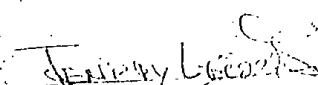
No habiendo otro asunto que tratar la señora Presidente concede un breve receso para elaborar esta acta. Reinstalada la sesión, el señor Presidente dispone que la Secretaria de esta Junta General de lectura íntegramente al acta, en voz alta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por los señores accionistas.

p. AGROPECUARIA VELBAMAL S.A.


María de los Angeles Romero Carbo
PRESIDENTE DE LA JUNTA / ACCIONISTA

p. ISIDRO PERFECTO ROMERO CARBO


María de los Angeles Romero Carbo
ACCIONISTA


Jenrry Xavier Lainez Yáñez
SECRETARIO DE LA JUNTA



Guayaquil, 1° de junio de 2010

Sra. Dña.

MARIA DE LOS ANGELES ROMERO CARBO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía "AGROPECUARIA VELBAMAL S.A.", en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS**, previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, conforme a lo dispuesto en el estatuto social.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía, que autorizó la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el 13 de noviembre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 8 de marzo de 1988.

Muy atentamente


Abg. Kléber Palma Rosado
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo para el que fui reelegida, según el nombramiento que antecede.- Soy de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en la ciudad de Guayaquil.-

Guayaquil, 1° de junio del 2010


Maria de los Angeles Romero Carbo
C.C. # 09-01692665

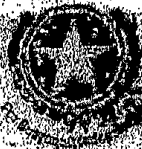
NUMERO DE REPERTORIO: 38.718
FECHA DE REPERTORIO: 06/ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:40

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha seis de Agosto del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia
AGROPECUARIA VELBAMAL S.A., a favor de MARIA DE LOS
ANGELES ROMERO CARBO, a foja 82.856, Registro Mercantil
número 14.974.

ORDEN 36718



REVISADO POR: 



REGISTRO
MERCANTIL
AGROPECUARIA VELBAMAL S.A.
MARIA DE LOS ANGELES ROMERO CARBO
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990920494001
RAZON SOCIAL: AGROPECUARIA VELBAMAL S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NOBOA JUSTAVINO HUMBERTO JACINTO
CONTADOR: MOSCOSO VASQUEZ JULIO RAMON

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/03/1988 **FEC. CONSTITUCION:** 08/03/1988
FEC. INSCRIPCION: 21/09/1988 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 24/08/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES GANADERAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Intersección: ALBERTO BORGES Edificio: CENTRUM Piso: 11 Oficina: 1-2 Referencia ubicación: FRENTE AL RESTAURANTE MAMALU Teléfono Trabajo: 042680978 Fax: 042680972

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0

Robelino Moscoso Christian Gabriel
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CGRM160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/08/2011 11:44:15

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0990920494001
RAZÓN SOCIAL: AGROPECUARIA VELBAMAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 08/03/1988

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

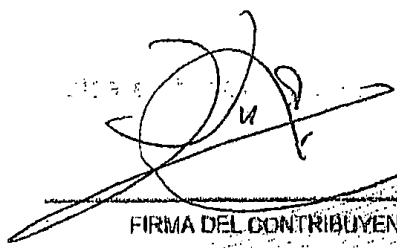
ACTIVIDADES GANADERAS:
ACTIVIDADES DE CRÍA DE GANADO VACUNO
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE
ORELLANA Número: 8/N Intersección: ALBERTO BORGES Referencia: FRENTE AL RESTAURANTE MAMALU Edificio:
CENTRUM Piso: 11 Oficina: 1-2 Teléfono Trabajo: 042680079 Fax: 042680072

El presente documento es una copia del original que se encuentra en el archivo de la
Unidad Ejecutiva de Registro Único de Contribuyentes, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador.
El presente documento es una copia del original que se encuentra en el archivo de la
Unidad Ejecutiva de Registro Único de Contribuyentes, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador.
El presente documento es una copia del original que se encuentra en el archivo de la
Unidad Ejecutiva de Registro Único de Contribuyentes, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador.

El presente documento es una copia del original que se encuentra en el archivo de la
Unidad Ejecutiva de Registro Único de Contribuyentes, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador.
El presente documento es una copia del original que se encuentra en el archivo de la
Unidad Ejecutiva de Registro Único de Contribuyentes, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador.
El presente documento es una copia del original que se encuentra en el archivo de la
Unidad Ejecutiva de Registro Único de Contribuyentes, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador.


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE




SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Robalino Moscoso Christian Gehret
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

Usuario: CGRM160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/08/2011 11:44:15



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
AGROPECUARIA VELBAMAL S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy martes nueve de octubre del dos mil catorce, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida Francisco de Orellana y Alberto Borges, Edificio Centrum piso Once, oficina Uno, siendo las quince horas diez minutos, se reúnen los siguientes accionistas:

1. La compañía Gransuite Sociedad Anónima Civil, titular de mil novecientos noventa y nueve (1999) acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una (USD. 1,00).
2. La compañía Cocoaplant S.A., titular de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

El señor Segundo Jamaha López Yépez, preside la Junta en calidad de Presidente Ad-hoc, y actúa como Secretaria la Gerente General de la compañía señora María de los Ángeles Romero Carbo, una vez constatado el quórum por secretaria, la Presidencia da por instalada la sesión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de decidir sobre los siguientes asuntos, con la aprobación unánime de los accionistas presentes:

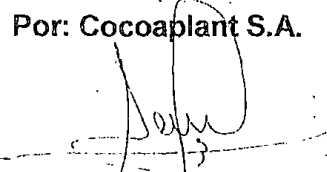
1. Autorización para que el Gerente General de la empresa pueda intervenir en la Junta General de Accionista de la compañía VERLADSA S.A., aportando y/o transfiriendo el bien inmueble de su propiedad que consiste en el predio rustico, lote de terreno desmembrado de uno de mayor extensión que conforma la Hacienda Santa Ana, de la superficie de SEISCIENTAS CINCUENTA Y TRES COMA CINCUENTA Y SIETE HECTAREAS (653,57 HAS.), ubicado en la jurisdicción del cantón Palenque, Provincia de Los Ríos, por lo tanto a realizar todos los trámites legales y suscribir todos los documentos que fueran necesarios para legalizar las resoluciones de esta Junta General.

De inmediato se pasa a tratar el orden del día para el cual se ha convocado a esta reunión:

1.- En cuanto al único asunto del orden del día, los accionistas, la Junta General de Accionistas, con el voto unánime de sus integrantes, faculta a la Gerente General de la compañía para que realice todos los actos y suscriba todos los documentos que fueran necesarios para la legalización de las disposiciones adoptadas en esta reunión, en especial el otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía VERLADSA S.A., con el aporte del predio rustico, lote de terreno desmembrado de uno de mayor extensión que conforma la Hacienda Santa Ana, de la superficie de SEISCIENTAS CINCUENTA Y TRES COMA CINCUENTA Y SIETE HECTAREAS (653,57 HAS.), ubicado en la jurisdicción del cantón Palenque, Provincia de Los Ríos, su marginación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y demás actos que fueran necesarios.

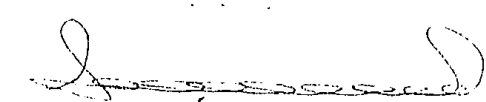
Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General; Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los accionistas de la empresa, para constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 15:45.

Por: **Cocoaplant S.A.**



Segundo Jamaha López Yépez
PRESIDENTE AD-HOC / ACCIONISTA

Por: **Gransuite Sociedad Anónima Civil**



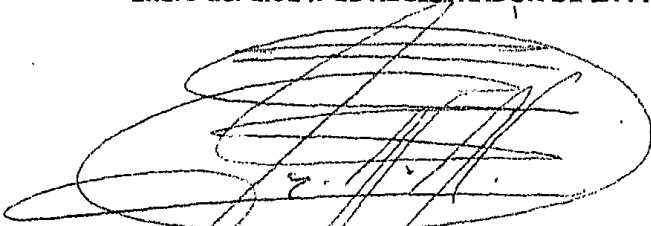
María de los Ángeles Romero Carbo
SECRETARIA / ACCIONISTA

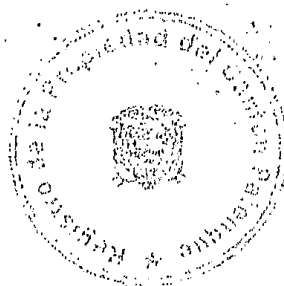


**REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL
CANTON PALENQUE
LOS RIOS - ECUADOR
AB. JORGE EUSEBIO ALVAREZ ALVAREZ**



A petición de parte interesada. **CERTIFICO** que revisado los registros de la oficina a mi cargo según sus índices **CONSTA** que con fecha **15 de Agosto de 1.990**, se celebró la escritura de **Compraventa** que otorga el **Ing. Eduardo Romero Carbo** a favor de las **Compañías "Agropecuaria Velbama S.A.", y "Agropecuaria Cebuana S.A."** Protocolizada en la Notaría Decima Segunda del Cantón Guayaquil a cargo del Ab: Eustorgio Tandazo Maridueña. **Inscrita** en el Registro de la Propiedad del Cantón Palenque el **21 de Abril de 1.995**.-Consta en este mismo instrumento público que el **Ing. Eduardo Romero Carbo**, da en venta a favor de la **Compañía Agropecuaria Velbama S.A.**, un lote de terreno, signado con la letra **A**, de la extensión de **Cuatrocientas Hectáreas, Tres áreas**, Ubicadas en la jurisdicción del Cantón Palenque, Provincia de Los Ríos, dentro de los siguientes linderos. **POR EL NORTE:** Con propiedad de la familia Cedeño, Rojas y Hcda. Jesús María; **POR EL SUR:** Con terreno de propiedad de la compañía Cebuana S.A.; **POR EL ESTE:** Con el Río Vinces; **POR EL OESTE:** Con la Hcda. Jesús María.-Así mismo consta en este mismo instrumento público que el **Ing. Eduardo Romero Carbo**, da en venta a favor de la **Compañía Agropecuaria Cebuana S.A.**, un lote de terreno, signado con la letra **B**, de la extensión de **Cuatrocientas Hectáreas, Tres áreas**, ubicadas en la jurisdicción del Cantón Palenque, Provincia de Los Ríos, dentro de los siguientes linderos. **POR EL NORTE:** Terreno de propiedad de la Compañía Velbama S.A.; **SUR:** Lote de terreno de (50 Has), que ha sido desmembrado de la hacienda y entregado a los ex - trabajadores de la misma; **ESTE:** Río Vinces; **OESTE:** Hacienda Jesús María.-**Antecedentes.** el **Ing. Eduardo Romero Carbo**, adquirió un lote de terreno denominado " Santa Ana " y su anexo " Victoria ", de la extensión de **Novecientos ocho Hectáreas (908 has)**, el mismo que fue adquirido mediante escritura de **Compraventa** que le hiciera a su favor el **Ing. Fernando Nevarez Icaza**. Protocolizada en la Notaría Séptima del Cantón Guayaquil a cargo del Ab: Eduardo Falquez Ayala de fecha 20 de Agosto de 1.987. **Inscrita** en el Registro de la Propiedad del Cantón Vinces el 16 de Marzo de 1.988.-Consta que con fecha **30 de Diciembre de 1.998**, se celebró la escritura de **Compraventa** que otorga la **Compañía Agropecuaria Cebuana S.A.**, a favor de la **Compañía Lipomar S.A.** Protocolizada en la Notaría Segunda del Cantón Vinces a cargo del señor Ricaurte Mendoza Briones. **Inscrita** en el Registro de la Propiedad del Cantón Palenque el **19 de Febrero de 1.999**, en la cual consta que le vende un lote de terreno signado con la letra **B**, de la extensión de **Cuatrocientas Hectáreas, Tres áreas**, no reservándose nada para sí la **Compañía Agropecuaria Cebuana S.A.**-Cualquier alteración Invalida este certificado.-Palenque 20 de Enero del 2.014.-**EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.**


Ab. Jorge Eusebio Alvarez Alvarez
Registrador de la Propiedad del
Cantón Palenque



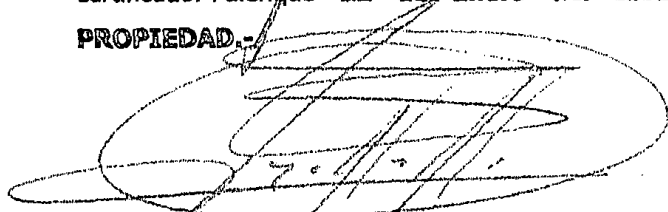
PALENQUE, cuna del mártir de la Revolución Liberal Coronel **NICOLAS INFANTE DIAZ**.
Palacio Municipal: Coto Flores y Bolívar, Teléfono 052 917106 - 052 917296



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL
CANTON PALENQUE
LOS RIOS - ECUADOR
AB. JORGE EUSEBIO ALVAREZ ALVAREZ**



A petición de parte interesada **CERTIFICO** que revisado los registros de la oficina a mi cargo según sus índices **CONSTA** que con fecha **Consta** que con fecha **30 de Diciembre de 1.998**, se celebró la escritura de **Compraventa** que otorga la **Compañía Agropecuaria Cebuana S.A.**, a favor de la **Compañía Lipomar S.A.**, Protocolizada en la Notaría Segunda del Cantón Vinces a cargo del señor Ricarte Mendoza Briones. **Inscrita** en el Registro de la Propiedad del Cantón Palenque el **19 de Febrero de 1.999**, en la cual consta que le vende un lote de terreno signado con la letra **B**, de la extensión de **Cuatrocientas Hectáreas, Tres áreas**. Ubicadas en la jurisdicción del cantón Palenque, Provincia de Los Ríos, dentro de los siguientes linderos. **POR EL NORTE:** Terreno de propiedad de la Compañía Velbamar S.A.; **SUR:** Lote de terreno de (50 Has), que ha sido desmembrado de la hacienda y entregado a los ex - trabajadores de la misma; **ESTE:** Río Vinces; **OESTE:** Hacienda Jesús María.-Predio que lo adquirió la compañía **Ganosa S.A.**, mediante la respectiva escritura de **Compraventa** que le otorgara el Ing. **Eduardo Romero Carbo**. Protocolizada en la Notaría Decima Segunda del Cantón Guayaquil a cargo del Ab: Eustorgio Tandazo Maridueña de fecha 15 de Agosto de 1.990. **Inscrita** en el Registro de la Propiedad del Cantón Palenque el **21 de Abril de 1.995**.-Consta que con fecha **20 de Julio del 2.000**, se celebró la escritura de **Compraventa** que otorga la **Compañía Agropecuaria Lipomar S.A.**, a favor de la **Compañía Velbamar S.A.** Protocolizada en la Notaría Quinta del Cantón Guayaquil a cargo del Ab. Cesario L. Condo Chiriboga. **Inscrita** en el Registro de la Propiedad del Cantón Palenque el **6 de Octubre del 2.000**, en la cual consta que le vende un lote de terreno de la extensión de **Cuatrocientas Hectáreas, Tres áreas**, no reservándose nada para sí la **Compañía Agropecuaria Cebuana S.A.**-Cualquier alteración invalida este certificado.-Palenque **22 de Enero del 2.014**.-EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-


Ab. Jorge Eusebio Alvarez Alvarez
Registrador de la Propiedad
Cantón Palenque



PALENQUE, cuna del mártir de la Revolución Liberal Coronel **NICOLAS INFANTE DIAZ**.
Palacio Municipal: Coto Flores y Bolívar, Teléfono 052 917106 - 052 917296



Gobierno Autónomo Desc. Municipal del Cantón Palenque

TÍTULO DE CREDITO

ORIGINAL

Generado por: Lprleto
Fecha / Hora: 30/01/2015 9:37

PREDIAL RURAL GESTION: 2015

TÍTULO DE CREDITO Nro. 2015-000850

Contribuyente: AGROPECUARIA VELBAMAL S.A.

Número de Cédula/RUC: 0890920494001

Código Catastral: 1209501300047

Sector: SANTA ANA

Nombre Predio: SANTA ANA

Parroquia : Palenque, Cabecera Cantonal

VALORACION	VALORES	RUBRO	VALORES
Avalúo Tierra:	724,173,04	Impuesto Predial Rural	786,59
Avalúo Construcciones Imponibles:	0,00	Servicios Administrativos	3,00
Avalúo Construcciones NO Imponibles:	1,609,34	Tasa de Bomberos	108,98
Avalúo Cultivos	0,00	Contribución al Impuesto	0,00
Avalúo Catastral:	726,842,38	Total Rebajas	0,00
Descuento por Hipoteca:	0,00		
Descuento por Deducciones al Predio:	0,00		
Descuento por Exenciones al Propietario:	0,00		
Base Imponible:	724,173,04		

EMISION : 01/01/2015

RECAUDACIÓN : 30/01/2015

ING. LUIS PRIETO REYES
JEFE DE RENTAS

RECAUDACIÓN
SRA. ANGELO ALVAREZ PISCO
RECAUDADORA MUNICIPAL



Gobierno Autónomo Desc. Municipal del Cantón Palenque
TITULO DE CREDITO
ORIGINAL

Generado por: Salvarez
Fecha / Hora: 16/01/2014 14:09

PREDIAL RURAL GESTION: 2014
Contribuyente: AGROPECUARIA VELBAMAL
S.A.

Sector: SANTA ANA
Nombre Predio: SANTA ANA

Número de Cédula/RUC: 0990920494001

Código Catastral: 1209501300047

TITULO DE CREDITO Nro. 2014-000375



Parroquia : Palenque, Cabecera Cantonal

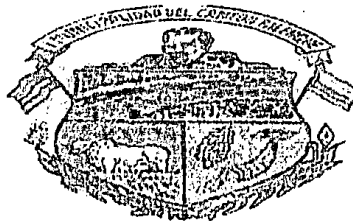
VALORACION	VALORES
Avalúo Tierra:	724.173,04
Avalúo Construcciones Imponibles:	0,00
Avalúo Construcciones NO Imponibles:	1.669,34
Avalúo Cultivos	0,00
Avalúo Catastral:	725.842,38
Descuento por Hipoteca:	0,00
Descuento por Deducciones al Predio:	0,00
Descuento por Exenciones al Propietario:	0,00
Base Imponible:	724.173,04

RUBRO	VALORES
Impuesto Predial Rural	796,59
Servicios administrativos	3,00
Tasa de Bomberos	108,88
Contribución al Impuesto	0,00
Total Rebajas	0,00
SUBTOTAL:	908,47
DESCUENTO:	79,66
RECARGO:	0,00
INTERESES POR MORA:	0,00
TOTAL COBRADO:	828,81

EMISION: 01/01/2014
RECAUDACIÓN: 16/01/2014

SR. EFREN BURGOS VELASQUEZ
JEFE DE RENTAS

SR. ANGELA ALVAREZ PISCO
RECAUDADORA MUNICIPAL



Gobierno Autónomo Desc. Municipal del Cantón Palenque

**DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE AVALÚOS Y CATASTROS**

Ing. Alberto Ullón Loo
ALCALDE DEL CANTÓN PALENQUE
Ciudad.

Generado por : Sporro
Fecha / Hora : 12/08/2014 - 10:18:26

Yo, **ROMERO CARBO AROSEMENA, MARIA**, en representación de "**AGROPECUARIA VELBAMAL S.A.**", me dirijo a usted de la manera más respetuosa y le solicito, se digne disponer a quien corresponda se me extienda al pie de la presente un certificado de avalúo del **PREDIO RÚSTICO** de la propiedad.

Atentamente


ROMERO CARBO AROSEMENA, MARIA
Cédula de Ciudadanía: 0901692665
Certificado Votación:

CERTIFICADO DE AVALÚO

El
Jefe de Avalúos y Catastros
CERTIFICA

Clave Catastral: **1209501300047**
RUC. No. : **0990920494001**
Nro. Trámite : **2014-000001**



Que se han revisado los Catastros de Predios Rústicos, de la Parroquia(s) **Palenque, Cabecera Cantonal** del Cantón **Palenque**, Año(s) **2014**

Si consta en los registros catastrales el predio denominado "**SANTA ANA**" a nombre de "**AGROPECUARIA VELBAMAL S.A.**". Ubicado en la Parroquia **Palenque, Cabecera Cantonal**, Sector **SANTA ANA**, Polígono **13**, Predio **00047**.

Con el siguiente detalle de valoración:

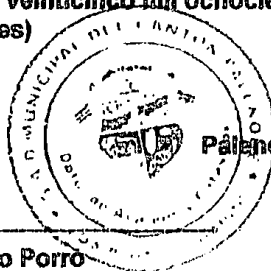
Valor del terreno:	724.173,04
Valor construcciones imponentes:	0,00
Valor construcciones no imponentes:	1.669,34
Valor cultivos:	0,00
Valor de la propiedad:	725.842,38

(setecientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y dos con 38/100 dólares)

Y una superficie total de **789,6649** hectáreas.

Lo certifico en honor a la verdad.


Ing. Sixter Porro Porro
Jefe de Avalúos y Catastros



Palenque, 12 de agosto del 2014



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES FEB DIA 23 AÑO 2015 CAJA No. 8 No. 202077



CONTRIBUYENTE
VERLADSA S.A.

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

CONCEPTO
ALCABALAS y REGISTROS EN CONSIGNACION

F. CELEBRACION CONTRATO: 12-02-2015 F. CELEBRACION ANT.

CANTON: PALENQUE

CUANTIA: 600,741.93 ALICUOTA: 100.00% Art. Pors. 0.00%
Por los Primeros \$ 0.00% x 0.00% = 0.00%
Por la Diferencia \$ 0.00% x 0.00% = 0.00%
Adic. Alcabala a ECAPAG. (AIC) 0.00%
Adic. Alcabala a EMAP. (Alcantarillado) 0.00%
Adic. Alcabala a Concejo Prov. 6.01%
Adic. Alcabalas Municipales 6,007.42%
(-) Dctos. Alcabalas, Adic. y Art. 0.00% 0.00% 0.00%
Impuesto al Registro Municipal 0.00% 0.00%
Registro Concejo Provincial 0.00% 0.00%
Recargo Registro Municipal 0.00% 0.00%
Recargo Registro Concejo Prov. 0.00% 0.00%
Tasa de Trámite Administrativo 2.00%
Tasa de Trámite Catastro-Transferencia Inmuebles 0.00%

Total Impuesto de Alcabala Municipal 6,015.43
Interes 0.00 Tot. a Pagar: 6,015.43

CH. BOL 1 1 \$ 915.00
CH. MBG 1 1 \$ 5,030.00



20207734 TESORERIA MUNICIPAL

PAPELETA POLAR
CONTRIBUYENTE
142417
23 FEB 2015
ADR

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE OFICINAS

PAGADO
19726689

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

F.00.07.01



JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

R.U.C. 0990967946001

R.U.C. 0990967946001

Nº B-0281465

IMPUESTO DE ALCABALAS POR U.S.\$ 1,802.23

RECIBI de CIA. AGROPECUARIA VELDAMAL

la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS DOS CON 23/100 DOLARES

POR CONCEPTO DEL 0.3% ADICIONAL

al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de

U.S.\$ 600,741.93

por la transferencia

de dominio de COMPRAVENTA /F: VERLADSA S.A.

PAGADO EN EFECTIVO COD. 1209501300047, PALENQUE

NOTARIA SEPTIMA ABOG. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Según artículo 104 del Título 13 de las Reformas a la Ley de Impuestos para la Junta de Beneficencia de Guayaquil que consta en la Ley de promoción de la inversión y participación ciudadana Reg. Ofic. # 144 del 18 de Agosto del 2000.

Guayaquil, 23 de FEBRERO De 2015

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

BMORALES
14:06:20

BIAN MORALES
RECIBI



Gobierno Autónomo Desc. Municipal del Cantón Palenque

TITULO DE CREDITO

ORIGINAL

Generado por: Lpriet
Fecha / Hora: 30/01/2015 9:37



PREDIAL RURAL GESTION: 2015
Contribuyente: AGROPECUARIA VELBAMAL
S.A.

Sector: SANTA ANA
Nombre Predio: SANTA ANA

Número de Cédula/RUC: 0990920494001
Parroquia : Palenque, Cabecera Cantonal

TITULO DE CREDITO Nro. 2015-000850

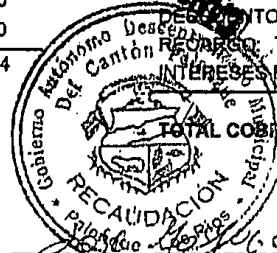


Código Catastral: 1209501300047

VALORACION	VALORES	RUBRO	VALORES
Avalúo Tierra:	724.173,04	Impuesto Predial Rural	796,59
Avalúo Construcciones Imponibles:	0,00	Servicios Administrativos	3,00
Avalúo Construcciones NO Imponibles:	1.669,34	Tasa de Bomberos	108,88
Avalúo Cultivos	0,00	Contribución al Impuesto	0,00
Avalúo Catastral:	725.842,38	Total Rebajas	0,00
Descuento por Hipoteca:	0,00	SUBTOTAL:	908,47
Descuento por Deducciones al Predio:	0,00	DESCUENTO:	79,66
Descuento por Exenciones al Propietario:	0,00	RECAUDACION:	0,00
Base Imponible:	724.173,04	INTERESES POR MORA:	0,00

EMISION : 01/01/2015
RECAUDACIÓN : 30/01/2015

ING. LOIS PRIETO REYES
JEFE DE RENTAS

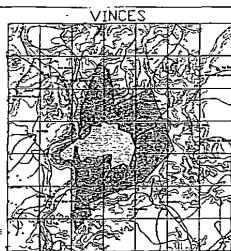


SRA. ANSEL ALVAREZ PISCO
RECAUDADORA MUNICIPAL

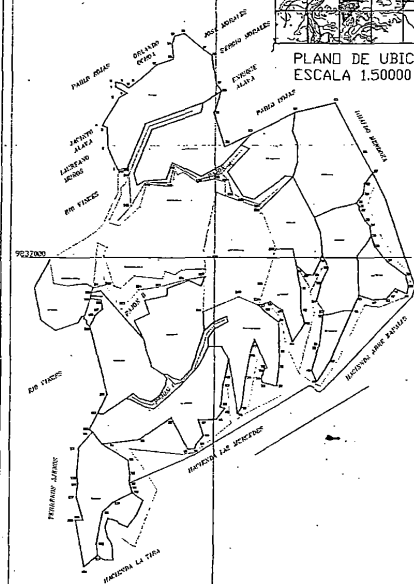
TOTAL COBRADO: 828,81



HCDA " SANTA ANA "



PLANO DE UBICACION
ESCALA 1:50000

[illegible]



Factura: 001-002-000000731



20150901007P00520



NOTARIO(A) FALQUEZ AYALA EDUARDO ALBERTO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901007P00520					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL CON APOORTE DE BIENES INMUEBLES / MUEBLES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE FEBRERO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	VERLADSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992829451001		GERENTE GENERAL	JENRRY XAVIER LAINEZ YANEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		599448.00					

NOTARIO(A) FALQUEZ AYALA EDUARDO ALBERTO

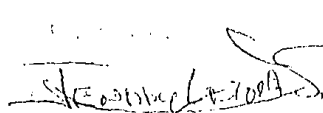
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan a la presente escritura para que formen parte como documentos habilitantes: **Uno)** Nombramiento de representante legal de **VERLADSA S.A.**, **Dos)** Copia Certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **VERLADSA S.A.** celebrada el diez de diciembre del año dos mil catorce. **Tres)** Nombramiento de representante legal de **AGROPECUARIA VELBAMAL S.A.**, **Dos)** Copia Certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **AGROPECUARIA VELBAMAL S.A.** celebrada el nueve de diciembre del año dos mil catorce. Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo, necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura, e incorpore los documentos habilitantes que en ésta se mencionan. Las partes contratantes son responsables del contenido de las declaraciones y acuerdos de esta minuta. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el doctor Esteban Yépez Cadena, con Matrícula Profesional número seis mil trescientos setenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leído que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Por: **VERLADSA S.A.**


JENRY XAVIER LAINEZ YANEZ

C.C.0910914001

Por: AGROPECUARIA VELBAMAL S.A.


MARIA DE LOS ANGELES ROMERO CARBO

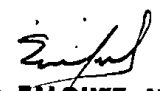
C.C.0901692665

EL NOTARIO.


ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgo ante mí y en fe de ello, confiero este CUARTO
TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de
Guayaquil, a los veintitrés días del mes de febrero del dos
mil quince.




AL. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





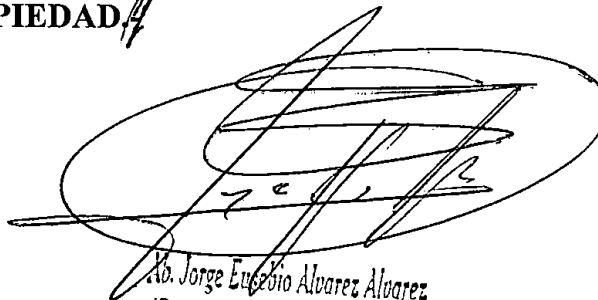
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON PALENQUE**

LOS RIOS – ECUADOR

AB. JORGE EUSEBIO ALVAREZ ALVAREZ

CERTIFICO: Que la presente escritura de **Aumento del Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**. Que realiza la **Compañía VERLADSA S.A.** Queda anotada en el Libro de **Repertorio No. 4** é Inscrita en el Libro de **Registro Mercantil No. 4.-Palenque 26 de Febrero del 2.015.-EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.**

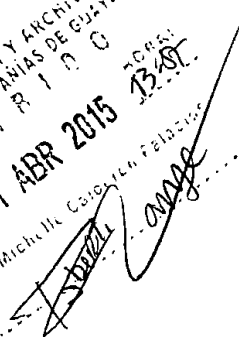
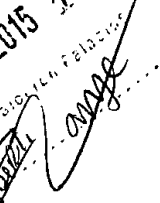



Ab. Jorge Eusebio Alvarez Alvarez
Registrador de la Propiedad del
Cantón Palenque

24

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTERFACIA DE COMPAÑIAS DE GUATEMALA
RECIBIDO

01 ABR 2015

Receptor: Michel Colmenares
Firma:  

13:50

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:10.115

FECHA DE REPERTORIO:27/feb/2015

HORA DE REPERTORIO:14:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Marzo del dos mil quince, queda inscrita: 1.- Escritura pública misma que contiene: LA Fijación de capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **VERLADSA S.A.**, de fojas **20.704** a **20.754**, Registro Mercantil número **1.062**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10115



RGHUUDF9DQWCH9DLUGP00DJH0



RAZCADERA2



RAZCADERA3



RAZCADERA4

Guayaquil, 16 de marzo de 2015

REVISADO POR:

Ab. Tamy León Cevallos

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

Nº 1084023

[Handwritten signature]

RECEPTO MATERIAL DE LOS EXPERTOS

01 ABR 2015

INTER-CIudad de México

DECLARACION Y ABANDONO

7:57

Ruedans
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

23/MAR/2015 11:12:04 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 10039-0

REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR
MOYA

Expediente: 172539

RUC: 0992829451001

Razón social:

VERLADSA S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL INSCRITO E EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET 46
Digitando No. de trámite, año y verificador =